Constancia secretarial: Paso a despacho del señor Juez informando que tras realizar una revisión previa del proceso previa diligencia fechada para el 14 de julio de 2022, se encontró con la omisión de un decreto probatorio.

Juan Sebastián Pérez Betancur
Escribiente.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMANÁ, CALDAS

Julio once (11) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Deslinde y amojonamiento
DEMANDANTE:	Jovenal García Buitrago. Martin García Buitrago.
DEMANDADO:	Eliana Marcela Agudelo Franco
RADICADO:	17662408900120220002800
Auto sustanciación No:	407

Vista la constancia secretarial, y revisado el proceso, el despacho encuentra que se omitió pronunciarse sobre la solicitud procesal realizada por la parte demandada al momento de contestar la demanda, consistente en nombrar un auxiliar de la lista para que lleve a cabo un peritaje sobre los hechos en discusión en la presente Litis.

En atención a ello, y haciendo control de legalidad, debe el despacho aplazar la diligencia que se encontraba programada para el día 14 de julio de 2022, y en su lugar nombrar un auxiliar de la justicia para que lleve a cabo el peritaje, mismo que consistirá en el delineamiento de los predios en disputa, para tal efecto se nombrará al topógrafo IVAN ALONSO OSORIO FRANCO como perito. Dicha designación tiene lugar por ausencia de lista de auxiliares de la justicia en este Distrito Judicial y que contenga dicha especialidad. Al referido profesional se le comunicará la designación y se le dará posesión legal. Requiérasele igualmente para que presente relación de gastos previos de pericia, si a ello hay lugar.

En lo que respecta a la nueva fecha para la diligencia, la misma será establecida una vez se cuente con el peritaje del auxiliar de la justicia y de este se haya corrido traslado a las partes por el término legal.

NOTIFIQUESE

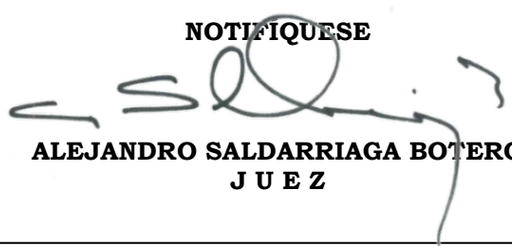

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No100

De la presente fecha. 12-07-2022

Secretario _____
Juan Fernando Gómez Moreno